



**AYUNTAMIENTO DE CORIA
ALCALDÍA**

FIESTAS DE RINCÓN DEL OBISPO 2019

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR UBICADO EN LA CARPA DEL AYUNTAMIENTO.

1ª.- Para participar en la adjudicación de la barra se requiere presentar solicitud previa en el Registro General del Ayuntamiento de Coria, junto con la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia del N.I.F.
- Fotocopia del I.A.E. en régimen de ambulantes.
- Fotocopia del último recibo de pago a la Seguridad Social o de alta.
- Para extranjeros, fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
- Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

2ª.- El plazo para entrega de documentación finaliza el día 18/03/2019 a las 14:00 horas.

3ª.- Para la adjudicación de la barra se valorarán, en primer lugar, las ofertas de espectáculos gratuitos, tanto nocturnos como diurnos, a celebrar en la carpa del Ayuntamiento, pudiendo ser éstos DJS, juegos infantiles, comidas populares, conciertos complementarios, charangas... Para dicha valoración se presentarán las ofertas de cada espectáculo a desarrollar, desde la noche del 1 al 5 de mayo, con su presupuesto correspondiente. Una Comisión creada al efecto será la encargada de valorar y decidir la propuesta más interesante de las presentadas.

Quien no oferte dichos espectáculos y puje únicamente por la barra del bar, deberá presentar la documentación pertinente.

Para evitar superposiciones y duplicidades, se adjunta programa establecido ya por el Ayuntamiento.

4ª.- El día 20 de marzo se dará a conocer el adjudicatario provisional en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento y el día 22 se publicará el adjudicatario definitivo.

5ª.- En caso de no existir propuesta alguna según lo reseñado en la condición 3ª, se efectuará una subasta económica, que tendrá lugar el 20 de marzo a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Coria. El importe de salida será de 200 €, admitiéndose pujas con incrementos de 20 €. El pago de la adjudicación se hará efectivo en el acto. En caso de no recibirse ninguna oferta, podrá ser adjudicada directamente por el Ayuntamiento.

6ª.- El periodo de adjudicación comprende entre el 1 y el 5 mayo, ambos inclusive.

7ª.- El bar, una vez adjudicado, no podrá cederse a terceras personas.

8ª.- El adjudicatario se hará cargo de los suministros de agua y energía eléctrica que deriven de su propia actividad como bar.

9ª.- Se permite introducir y consumir bebidas que no sean del bar objeto de esta adjudicación.

10ª.- La explotación del bar de la presente adjudicación se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario. Si éste dejase de prestar el servicio por su renuncia o por cualquier otra causa prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del mismo, debiendo abonar una indemnización por los días y perjuicios causados por un importe de 3.000 €.

11ª.- La inspección de la limpieza se realizará a las 14:00 horas del martes día 7 de mayo de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria - www.coria.org
Tfno: 927 508000 - Fax: 927 508001